



DECRETO N° 583 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de La Serena N°4947, de 1 de octubre de 2025, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia de la Alcaldesa de La Serena, apareciendo en el primer lugar de prelación el Administrador Municipal, actualmente don Halid Alejandro Daud Gómez; el Decreto Alcaldicio N°254 del 26 de enero de 2026 que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Lucia, obra "Mejoramiento Vías Peatonales Independencia – Dos Poniente"; el correo electrónico de doña Marcela Viveros Varela, jefatura del Departamento Central de Documentación de la Secretaría Municipal, de fecha 3 de febrero del año 2026; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 26 de enero de 2026 se dictó el Decreto Alcaldicio N° 254, que aprueba retroactivamente el Convenio de Ejecución y Transferencia del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Lucia, obra "Mejoramiento Vías Peatonales Independencia – Dos Poniente" celebrado por la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo.
2. Que visto el Decreto Alcaldicio N° 254, se verifica un yerro en el numeral 1 de la parte resolutive, estando incompleto, al no señalar que el convenio decretado fue aprobado por Resolución Exenta N°2252 de 27 de noviembre de 2024 SERVIU Región de Coquimbo.
3. Que, el artículo 62 de la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, autoriza rectificar los errores de copia y, en general, los puramente materiales que apreciaren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. **RECTIFÍCASE EL DECRETO ALCALDICIO N°254**, de fecha 26 de enero de 2026, en el numeral 1 de la parte resolutive, remplazando su contenido, por lo siguiente: "**APRUÉBASE** el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios, Barrio Santa Lucia, obra "Mejoramiento Vías Peatonales Independencia – Dos Poniente", celebrado con fecha 29 de octubre de 2024, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Resolución Exenta N°2252, de 27 de noviembre de 2024, SERVIU Región de Coquimbo".
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que rige en todo lo demás el **DECRETO ALCALDICIO N° 254**, de fecha 26 de enero de 2026.
3. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las ~~Además~~ alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL

MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



HALID ALEJANDRO DAUD GÓMEZ
ALCALDE(S) DE LA SERENA

Distribución:
Secretaría Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Sección de la Vivienda - Dirección de Desarrollo Comunitario -
Oficina de Partes
HDG/M/V/VRS/UIT/KSR/CST/DRH

